



Acto N°435

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal 15 de Diciembre del 2020.

09:00 am.

1).- Apertura de la sesión de Corporación Municipal, celebrada el día martes 15 de Diciembre del año dos mil veinte (2020), a las 09:00 am, en la biblioteca municipal, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

2).- Confirmación de Quórum. A continuación se lista los participantes en la sesión de Corporación Municipal: 1).- Ingeniero Ramón Edgardo Carcamo Rivera Alcalde Municipal, 2).- Licenciada Carmen Lizet Ramirez Meraz Vice Alcaldesa Municipal, 3).- Kensy Raquel Zelaya Cantillano Regidora III, 4).- Mario Saul Tejeda Regidor IV, 5).- Elvin Neptali Martínez Regidor V, 6).- Mario Eriberto Puerto Regidor VI y ante la Secretaria Municipal que da fe.

Habiendo comprobado que se cuenta con el Quórum requerido para llevar a cabo la reunión, los miembros de la Corporación Municipal aprobaron y convalidaron la convocatoria a la sesión ordinaria de Corporación N°435.

3).- Lectura y aprobación de la Agenda

1).- Apertura de la sesión

2).- Confirmación de Quórum

3).- Lectura y aprobación de la Agenda

4).- Lectura y aprobación del acta anterior

5).- Temas de Discusión y aprobación

5.1).- Aprobación de Solares

6).- Cierre de la sesión

Después de darle lectura todos los miembros de la Corporación Municipal aprobaron la agenda.

4).- Lectura y aprobación del acta anterior

Se le dio lectura al Acta Anterior quedando firmada y aprobada por unanimidad

5).- Temáticas de Discusión y Aprobación.

5.1).- Aprobación de solares

Después de haberse reunido la Comisión de Revisión y Análisis de Expedientes, se presentaron ante la Corporación los siguientes trámites de venta de solares en Dominio Util, Pleno y Cambio de propietario

5.1.1).- Ante la solicitud de venta de solar en Dominio Util, presentada por la señora MARTHA VALENTINA RIVERA ALMENDAREZ, según expediente N° 6MDE-UCM-002-18 de fecha 10 de diciembre del 2018. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad Acordó:

Vender un solar en Dominio Util a la señora MARTHA VALENTINA RIVERA ALMENDAREZ, con identidad N° 1522-1966-00132, está ubicado en el Barrio "La Coyotera", mide al norte 29.00 mts., al sur 27.00 mts., al este 7.00 mts., al oeste 7.00 mts., con un área de 196.00 metros cuadrados y un perímetro de 72.00 metros, sus límites son los siguientes:

Al norte: Con propiedad de María Vargas

Al sur: Con propiedad de José Tomas Acosta

Al este: Con entrada privada

Al oeste: Con propiedad de José Tomas Acosta

5.1.2).- Ante la solicitud de venta de un solar en Dominio Util, presentada por la señora GLADYS ARGENTINA JUAREZ BARDALES, según expediente N° 6MDE-UCM-003-19 de fecha 14 de enero del 2019. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad Acordó: Vender un solar en Dominio Util a la señora GLADYS ARGENTINA JUAREZ BARDALES, con identidad N° 3522-1985-00006, está ubicado en el Barrio "Lomas de San Francisco" mide al norte 11.30 mts., al sur 11.70 mts., al este 17.50 mts. al oeste 14.30 mts., con un área de 180.90 metros cuadrados y un perímetro de 72.00 metros y sus límites son los siguientes:

Al Norte: Con propiedad de Aude Juarez



Al sur: Con calle de acceso vehicular

Al este: Con propiedad de Nelvin Reinaldo Munguía Juárez

Al oeste: Con avenida de Acceso vehicular.

5.1.3). - Ante la solicitud de venta de un solar en Dominio Util presentada por el señor Yelson Daniel Pacheco Murillo, según expediente N° 6MDE-UCM-060-2020 de fecha 01 de septiembre del 2020. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó: Vender un solar en Dominio Util al señor YELSON DANIEL PACHECO MURILLO, con identidad N° 1522-1999-00305, está ubicado en el Barrio Recreo y Luz, mide al Norte 19.60 mts., al Sur 10.50 mts., al este 27.50 mts., al Oeste 24.20 mts., con un área de 390.00 metros cuadrados y un perímetro de 82.00 metros y sus límites son los siguientes:

Al norte: Con propiedad de Juan Almenarez

Al sur: Con propiedad de Rigoberto Herrera

Al este: Con herederos de la señora Noemy Rosales

Al oeste: Con avenida y casa de Dilma Suyapa Murillo

5.1.4). - Ante la solicitud de cambio de propietario de un bien inmueble presentada por los señores KAREN VANESSA NAJERA VARGAS Y ERLIN FREDY MENDES FLORES, según consta en el expediente 6MDE-UCM-TOP-067-2020 de fecha 08 de octubre del 2020. La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerdo: Hacer el cambio de Propietario de un bien inmueble, habiéndose presentado los señores MARIA INES SANTOS MEZA, con identidad N° 1504-1939-00033 y KAREN VANESSA NAJERA VARGAS Y ERLIN FREDY MENDES FLORES, con identidad N° 1513-2000-06199 y 1522-1988-00279 solvencia Mpl. N° 1030 y 1031, la primera declara que es dueña de un bien inmueble, ubi-

cado en el Barrio "La Chana", que mide al norte 25.00 mts., al sur 25.00 mts., al este 20.00 mts., al oeste 20.00 mts. y sus límites son los siguientes:

Al norte: Con propiedad del Señor Angel Macedo
 Al sur: Con calle y Amado Tejeda
 Al este: Con calle y Leonel Menocal
 Al oeste: Con Dilcia Mendes.

Però en esta fecha ha convenido darselo en donación a los señores Karen Vanessa Najera Vargas y Erlin Fredy Mendes Flores, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno el señor Najera Vargas y Mendes Flores, dejando sin valor ni efecto el Punto N° 06 del Acta N° 01 de fecha 03 de enero del año 2006.

5.1.5).- Ante la solicitud de cambio de propietario de un bien inmueble presentada por el señor Ramón Antonio Funes Villafranca, según consta en el expediente GMDE-UCM-TOP-086-2020 de fecha 19 de noviembre del 2020. La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda: Hacer el Cambio de Propietario de un bien Inmueble, ubicado en el B° "Recreo y Luz", que mide al Norte 19.50 mts., al sur 18.80 mts., al este 20.00 mts., al oeste 21.00 mts. tiene un área de 380.00 metros cuadrados y un perímetro de 79.00 metros y sus límites son los siguientes:

Al norte: Con propiedad de Rodis Lobo
 Al sur: Con calle y propiedad de Oneida Chirinos
 Al este: Con propiedad de Oneida Chirinos
 Al oeste: Con Avenida y casa de Ramón Juárez

Però en esta fecha a convenido darselo en donación al señor Ramón Antonio Funes Villafranca, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno el señor Funes Villafranca, dejando sin valor ni efecto el punto N° 33 del acta N° 28 de fecha 30 de septiembre del año 1999.

5.1.6).- Ante la solicitud de cambio de propietario



de un Bien Inmueble presentada por la señora Jenny Elizabeth Meza, según consta en expediente N° 6MDE-UCM-TDP-072-2020 de fecha 09 de noviembre del 2020. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó: Hacer el Cambio de Proprietario de un bien inmueble, habiéndose presentado las señoras Sandra Lizeth Martínez Almendarez, con identidad N° 1513-1985-00014, solvencia Mpl. N° 0988 y Jenny Elizabeth Meza, con identidad N° 1513-1984-00216, solvencia Mpl. N° 1044, la primera declara que es dueña de un bien inmueble, ubicado en el B° «Lomas de San Francisco», que mide al norte 15.00 mts., al sur 15.00 mts., al este 13.80 mts., al oeste 13.00 mts., tiene un área de 201.00 metros cuadrados y un perímetro de 57.00 metros y sus límites son los siguientes:
Al norte: Con propiedad de Martha Funez
Al Sur: Con propiedad de Dasia Matute y Gustavo Munguia
Al este: Con propiedad de Mario Puerto
Al oeste: Con Avenida y escuela Jorge Lobo Pero en esta fecha ha convenido dárselo en venta a la señora Jenny Elizabeth Meza, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno la señora MEZA, dejando sin valor ni efecto el Punto N° 09 del Acta N° 248 de fecha 15 de enero del año 2014. (S.S.7).- Ante la solicitud de cambio de propietario de un bien inmueble presentada por los señores Ludin Yareli Pacheco Murillo y Vivian Zareth Zelaya Munguia, según consta en expediente N° 6MDE-UCM-055-2020 de fecha 03 de agosto del 2020. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó: Hacer el Cambio de Proprietario de un bien inmueble, habiéndose presentado los señores DILMA SUYAPA MURILLO ANTUNEZ, con identidad

Nº 1522-1972-00024, Solvencia Mpl. Nº 0493,
Ludín Yareli Pacheco Murillo y Vivian Zareth
Zelaya Munguía, con identidad Nº 1522-1992-000
91 y 1513-1995-00015, Solvencia Mpl. Nº 04514 y 0792
la primera declara que es dueña de un bien
inmueble, ubicado en el Bº "San Francisco", que
mide al Norte 20.00 mts., al sur 20.00 mts., al es-
te 15.00 mts., al oeste 15.00 mts., tiene un
área de 300.00 metros cuadrados y perim-
etro de 70.00 metros y sus límites son
los siguientes:

Al norte: con propiedad de Damian Menz

Al sur: con calle de por medio y Solar de Maritza
Antúnez

Al este: con propiedad de Mario Rerto

Al oeste: con propiedad de Nancy Almendares

Pero en esta fecha ha convenido dárselo en
venta a los señores Ludín Yareli Pacheco
Murillo y Vivian Zareth Zelaya Munguía, dejan-
do sin valor ni efecto el Punto Nº 07 del
Acta Nº 344 de fecha 01 de agosto del año 2017.
S.S.8). - Ante la solicitud de Cambio de Pro-
prietario de un bien inmueble, presentada por
la señora Senia Milady Munguía Rivera, según
consta en el expediente Nº GMDE-UCM-089-2020
de fecha 13 de noviembre del 2020. La Honorable
Corporación Municipal en Pleno acuerda: Hacer
el Cambio de Proprietario de un bien in-
mueble, habiéndose presentado la Señora
Senia Milady Munguía Rivera con identi-
dad Nº 1513-1974-00053, solvencia Mpl. Nº
1100, quien presentó Documento Privado de
Donación de un Solar, otorgado por la
Señora Dominga Isolina Rivera Argueta
con identidad Nº 1513-1947-00036, el cual se
encuentra ubicado en el Bº "El Centro", mi-
de al Norte 10.00 mts., al sur 10.00 mts., al este
23.40 mts., al oeste 23.40 mts., tiene un área
de 248.00 mts. cuadrados y un perímetro



de 68.00 metros y sus límites son los siguientes:

Al norte: Con Calle y Casa de Thelma Zelaya

Al Sur: Con Solar de Yasmín Munguía

Al este: Con propiedad de Leovigildo Vargas

Al oeste: Con entrada de 2.80 metros y propiedad de Ninoska Munguía.

Quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno la señora Senora Milady Munguía Rivera, dejando sin valor ni efecto el punto N° 06 del acta N° 12 de fecha 16 de diciembre del año 2002.

5.1.9).- Ante la solicitud de cambio de propietario de un Bien Inmueble presentada por la Señora Ninoska Disalin Munguía Rivera Según consta en el expediente N° 6MDE-UCM-081-2020 de fecha 13 de noviembre del 2020. La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda: Hacer el Cambio de Propietario de un bien inmueble, habiéndose presentado la Señora NINOSKA DISALIN MUNGUÍA RIVERA, con identidad N° 1513-1982-00102, solvencia Mpl. N° 1101, quien presentó Documento Privado de Donación de un Solar, otorgado por la Señora Dominga Isolina Rivera Argueta, con identidad N° 1513-1947-00036, el cual se encuentra ubicado en el Bº "El Centro", mide al Norte 10.00 mts., Al Sur 10.00 mts., Al este 23.40 mts., Al oeste 23.40 mts., tiene un área de 248.00 mts. Cuadrados y un perímetro de 68.00 mts. y sus límites son los siguientes:

Al norte: Con calle y Casa de Thelma Zelaya

Al sur: Con solar de Sonia Maribel Munguía

Al este: Con entrada privada de 2.80 mts. y Propiedad de Senia Munguía.

Al oeste: Con propiedad de Adolfo Munguía



Quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno la señora Ninoska Disalin Munguia Rivera, dejando sin valor ni efecto el Punto N° 06 del Acta N° 12 de fecha 16 de diciembre del año 2002.

5.3.10).- Ante la Solicitud de cambio de Proprietario de un bien inmueble presentada por el señor Jesús Alexis Reyes Funez según consta en el expediente N° 6MDE-UCM-066-2020 de fecha 08 de octubre del 2020. La Honorable Corporación Municipal en Pleno acuerda: Hacer el cambio de Proprietario de un bien inmueble, habiéndose presentado los señores Marlen Xiomara Reyes Menocal, con identidad N° 1522-1973-00130, solvencia Mpl. N° 1016 y Jesús Alexis Reyes Funez, con identidad N° 1522-1977-00004, solvencia Mpl. N° 1019, la primera declara que es dueña de un bien inmueble, ubicado en el B° "La Chana", que mide al Norte 25.00 mts., al sur 24.10 mts., al este 20.00 mts., al oeste. 20.00 mts., tiene un área de 496.12 metros cuadrados y un perímetro de 89.00 metros cuadrados y sus límites son los siguientes:

- al norte: Con propiedad del señor Rigoberto Reyes
- al sur: con solar baldío
- al este: con avenida
- al oeste: con solar baldío

Pero en esta fecha ha convenido darse lo en venta al señor Jesús Alexis Reyes Funez, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno el señor Reyes Funez, dejando sin valor ni efecto el punto N° 38 del acta N° 52 de fecha 30 de mayo del año 2005.

5.3.11).- Ante la solicitud de cambio de propietario de un bien inmueble presentada por el señor Edwin Joel Bueno, según consta en

en el expediente N° GMDE-UCM-019-2019 de fecha 06 de marzo del 2019. La Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda: Hacer el cambio de propietario de un bien inmueble, habiéndose presentado los señores Edwin Joil Bueno, con identidad N° 1513-1968-00050, solvencia Mpl. N° 0517 y María Magdalena Bueno, con identidad N° 1513-1965-00033, solvencia Mpl. N° 0368, el primero declara que es dueño de un bien inmueble, ubicado en el B° "El Pino", que mide al norte 25.00 mts., al sur 5.07 mts., al este 25.00 mts., al oeste 5.38 mts., tiene un área de 125.00 metros cuadrados y un perímetro de 60.00 metros y sus límites son los siguientes:
Al norte: Con propiedad de Joil Bueno
Al sur: Con propiedad de Tito Antúnez
Al este: con avenida principal
Al oeste: Con propiedad de Estela Zelaya.
Pero en esta fecha a convenido darse lo en (venta) donación a la señora MARIA MAGDALENA BUENO, quedando a partir de esta fecha en posesión de dicho terreno la señora BUENO dejando sin valor ni efecto el punto N° 08 del acta N° 244 de fecha 16 de diciembre del año 2013. (5.1.12). - Ante la solicitud de venta de un solar en Dominio Pleno, presentada por los señores Rigoberto Santos Macedo y Reina Suyapa Banegas, según consta en expediente N° GMDE-UCM-VDP-092-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó: Vender un solar en Dominio Pleno a los señores Rigoberto Santos Macedo y Reina Suyapa Banegas, con identidad N° 1502-1964-00017 y 1503-1984-02629, ubicado en el B° "La Granada" que mide al norte 30.89 mts., al sur 30.89 mts., al este 14.19 mts., al oeste 13.44 mts., y sus límites son



los siguientes:

Al norte: Con propiedad de Juventina Funez

Al sur: Con propiedad de Rel: Merlo

Al este: Con zanja y propiedad de Amelia Lobo

Al oeste: Con calle principal frente a la Escuela Urbana Francisco Morazán

Este Dominio Pleno, se concede amparado en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente y bajo los ejidos del Municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de 420.00 metros cuadrados y Perímetro 89.00 metros, pagando su valor catastral por la cantidad de Cinco Mil Trescientos Noventa y Un Lempiras Exactos (Lps. 5,391.00), Se autoriza a la Secretaria para que extienda certificación de este punto de acta a favor del solicitante con firma y V° B° del señor Alcalde Municipal..

5.1.13) - Ante la solicitud de venta de un solar en Dominio Pleno presentada por la Señora Blanca Elea Vindel Almendarez, según consta en expediente N° 6MDE-UCM-VDP-084-2020 de fecha 19 de noviembre del 2020 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó: Vender un solar en Dominio Pleno a la señora Blanca Elea Vindel Almendarez, con identidad N° 1513-1968-00040, ubicado en el Barrio El Pino que mide al Norte 19.00 mts., al Sur 18.34 mts., al este 22.10 mts., al oeste 23.10 mts. y sus límites son los siguientes:

Al norte: Con propiedad de Dominga López

Al sur: con calle y Centro integral de salud

Al este: Con calle y Casa de Carmen Tejeda

Al oeste: Con propiedad de Leticia Mejía y Carlos Ramos.

Este Dominio Pleno, Se concede amparado en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente y bajo los ejidos del municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de



437.00 metros cuadrados y perímetro de 83.00 metros, pagando su valor catastral por la cantidad de Diez Mil veintidós Lempiras con 12/100 (Lps. 10,021.12), se autoriza a la Secretaria para que extienda Certificación de este punto de acta a favor del Solicitante con Firma y Vº Bº del Señor Alcalde Municipal.

5.3.14).- Ante la solicitud de venta de un Solar en Dominio Pleno presentada por la señora Karla Mabel Flores Meraz, según consta en expediente N° 6MDE-UCM-VDP-042-2020 de fecha 12 de agosto del 2019. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó: vender un solar en Dominio Pleno a la señora Karla Mabel Flores Meraz, con identidad N° 1513-1988-00041, ubicado en el Barrio "El Terreno" que mide al Norte 20.25mts al Sur 17.10 mts., al este 33.30 mts., al Oeste 20.75 mts. y sus límites son los siguientes:

Al norte: con propiedad de Brayan Argueta

Al sur: con calle

Al este: con propiedad de Apolonio Argueta

Al oeste: con entrada.

Este Dominio Pleno. Se concede amparado en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente y bajo los ejidos del municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de 471.85 metros cuadrados pagando su valor catastral por la cantidad de Dos mil Ciento Treinta Lempiras con 48/100 (Lps. 2,130.48), se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda Certificación de este punto de acta a favor del Solicitante con Firma y Vº Bº del señor Alcalde Municipal.

5.1.15).- Ante la solicitud de venta de un solar en Dominio Pleno, presentada por la señora Norma Betulia Funes, según consta en expediente N° GMDE-UCM-VDP-071-2019 de fecha 06 de marzo del 2019. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó: Vender un solar en Dominio Pleno a la señora Norma Betulia Funes, con identidad N° 1513-1970-00022, ubicado en el Barrio Bella Vista que mide al Norte 15.00 mts, al sur 15.00 mts., al este 20.00 mts., al oeste 20.00 mts. y sus límites son los siguientes:

Al norte: con calle y propiedad de Elvin Martínez

Al sur: con Solar de Nubia Rosales

Al este: con propiedad de Karla Vindel

Al oeste: con propiedad de Seidy Archaga

Este Dominio Pleno. Se concede amparado en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente y bajo los ejidos del Municipio N° 84, Tomo 1533, con un área de 300.00 metros cuadrados y perímetro de 70.00 metros, pagando su valor catastral por la cantidad de Un mil doscientos sesenta Lempiras Exactos (Lps. 1,260.00), se autoriza a la Secretaria para que extienda certificación de este punto de acta a favor del solicitante con firma y V°B° del Alcalde Municipal.

b).- Cierre de sesión: Se dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL
2016-2022

[Handwritten signature]
MARIO PUERTO